



República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

PARRAL, 03 ENE. 2017

DECRETO EXENTO N° 30 /

VISTOS:

- 1).- Contrato de prestación de Servicios suscrito con fecha **02 de Noviembre de 2016**, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **CECILIA ELOISA VILLALOBOS ZUÑIGA**.-
- 2).- El Decreto Exento N°6.880 de fecha 15 de Noviembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios antes aludido.-
- 3).- El Decreto Exento N°2 de fecha 03.01.2017, que delega la firma de la Alcaldesa en el Administrador Municipal a Don Iván Damino Hernández.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.-**Qué**; por Decreto Exento N°6.880 de fecha 15 de Noviembre de 2016 se contrata los Servicios de doña **CECILIA ELOISA VILLALOBOS ZUÑIGA**, C.N.I N [REDACTED]
- 2.-**Qué**; el Servicio contratado por error fue sancionado con Decreto Exento.-
- 3.-**Qué**; corresponde sancionar dicho contrato con Decreto Afecto.-
- 4.-**Qué**; el Art. 62 de la Ley N°19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO, Decreto Exento N°6.880, de fecha 15 de Noviembre de 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/OLG/cra

DISTRIBUCIÓN: 1.- Archivo Partes 2.- Finanzas (2) 3.- Relaciones Públicas 4.- Personal 5.- Interesado